

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5876
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 20 DE ABRIL DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 5769 del 2/4/59.— Designa personal en Jefatura de Policía.	1091
" " Econ. " 5770 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	1091
" " Gob. " 5771 " 3/4/59.— Da de baja al Oficial Inspector José Isasmendi de Jefatura de Policía.	1091
" " " " 5772 " " — Da por terminadas las funciones del Oficial Inspector Víctor Ramón Díaz de Jefatura de Policía.	1091 al 1092
" " " " 5773 " " — Da por terminadas las funciones del señor Sub Comisario de la policía Federal don Leopoldo Nieto al cargo de Asesor de la Dirección Judicial de Jefatura de Policía. 1/4.	1092
" " A. S. " 5774 " " — Revoca las adjudicaciones dispuestas oportunamente por Dirección de la Vivienda ..	1092
" " Gob. " 5775 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Jacinto Burgos, en el cargo de Agente de policía, afectado a la guardia de Infantería.	1092
" " " " 5776 " " — Suspende en el ejercicio de sus funciones al Agente de Policía don Germán Damacio Cata.	1092
" " " " 5777 " " — Aprueba la Resolución n° 140, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.	1092 al 1093
" " " " 5778 " " — Dispone la clausura de las Oficinas de Registro Civil de las Localidades de Luna Muerta y Algarrobal (Dpto. San Martín).	1093
" " " " 5779 " " — Designan oficiales 3°s (aux. técnico paleógrafo), dependiente de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, al señor Alberto H. C. Territoriale.	1093
" " " " 5780 " " — Autoriza a la cárcel penitenciaria, a efectuar una contratación en forma directa a la firma "The River Plate Supply Co. S. A. C.", Buenos Aires.	1093
" " " " 5781 " " — Acuerda un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Bochas.	1093
" " " " 5782 " " — Aprueba la resolución N° 7 del 30-3-59, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	1093 al 1094
M. de A. Soc. " 5783 " " — Concede licencia extraordinaria al auxiliar 5°, portero nocturno del Hospital del Señor del Milagro, señor Lorenzo Romano.	1094
M. de Econ. " 5784 " " — Aprueba la resolución interna N° 3 dictada por la Dirección General de Rentas.	1094
" " " " 5785 " " — Autoriza a Contaduría General de la Provincia a transferir sin cargo a favor de la Dirección de Precios y Abastecimiento, un armario de madera de su propiedad.	1094
" " " " 5786 " " — Declara autorizada la licencia por razones de estudio a la auxiliar jornalizada de Dirección General de Inmuebles, señorita Victoria Evelia Pacheco.	1094
" " " " 5787 " " — Declara autorizada por razones de estudio la licencia a la auxiliar jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Francisca Evelia Chocobar.	1094
" " " " 5788 " " — Declara autorizada la licencia por razones de estudio del auxiliar técnico de Ira. de la Dirección Provincial de Minería, señor Luis Dimas Arroyo.	1094
" " " " 5789 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Julio Martín Moreno, como auxiliar principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento.	1094 al 1095
" " " " 5790 " " — Concede a la municipalidad de Cafayate un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden.	1095
" " " " 5791 " " — Aprueba la resolución N° 122, dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento.	1095
" " A. S. " 5792 " " — Acepta renuncia presentada por la señorita Delia Alicia Bouhid al cargo de auxiliar 2da. a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1095
" " " " 5793 " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de instrumentales químicos y productos químicos.	1095 al 1096
" " " " 5794 " " — Aprueba la resolución N° 353 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1096
" " " " 5795 " " — Designa una comisión para estudiar las bases para la realización del traspaso de las obras Hidráulicas que prestan servicio dentro del territorio de la Provincia y que actualmente dependen del patrimonio nacional.	1096

PAGINAS

" de Gob. "	5796 "	6 4 59.	— Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Fernández al cargo de agente de policía, afectado a la comisaría de Orán.	1096
" " " "	5797 "	"	— Da de baja al oficial ayudante don Ramón Rosa Figueroa de Jefatura de Policía.	1096
" " " "	5798 "	"	— Da por terminadas las funciones del Oficial inspector don Augusto Pretes de Jefatura de Policía.	1096
" " " "	5799 "	"	— Suspende al agente de policía Juan Guillermo Vilte que se encuentra afectado a la guardia de Infantería.	1096
" " " "	5800 "	"	— Reintegra a sus funciones de oficial al ayudante Juan Carlos Manjo, de Jefatura de Policía.	1096
" " " "	5801 "	"	— Designa en el cargo de Oficial Ayudante del personal superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de policía al señor Augusto Pretes.	1096
" " " "	5802 "	"	— Concede licencias extraordinarias sin goce de sueldo a personal de Jefatura de Policía.	1096 al 1097
" " " "	5803 "	"	— Dispone la cesantía del soldado de guardia cárcel, don Mercedes Puca.	1097
" " " "	5804 "	"	— Aprueba los trabajos complementarios realizados por la firma Moyano, Gilabert y Cía., de la ciudad de Córdoba.	1097
" " " "	5805 "	"	— Designa interinamente a la profesora Delia Esther Dagum en la escuela nocturna de Estudios Comerciales "Doctor Hipólito Yrigoyen".	1097
" " " "	5806 "	"	— Liquidada partida a favor de la cárcel penitenciaria de Salta.	1097
" " Econ. "	5807 "	"	— Fija una sobreasignación al auxiliar 3º chófer) de Secretaría General de la Gobernación, Juan B. Muceda.	1097
" " " "	5808 "	"	— Adjudica una parcela en el pueblo de Hipólito Yrigoyen al señor Tomás Sosa.	1097
" " " "	5809 "	"	— Adjudica una parcela en Villa Castañares al señor Rósendo C. Tolaba.	1097
" " " "	5810 "	"	— Adjudica una parcela en el pueblo de Hipólito Yrigoyen al señor Roque Aragón.	1097 al 1098
" " " "	5811 "	"	— Deja sin efecto el Decreto N° 14.170 del 5 4 58.	1098
" " A. S. "	5812 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Rizzotti Auxiliar Mayor Carpintero del Hospital del Señor de Milagro.	1098
" " " "	5813 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Hidalgo Auxiliar Mayor Ordenanza del nombrado, Ministerio.	1098
" " " "	5814 "	"	— Designa personal en el nombrado Ministerio.	1098
" " " "	5815 "	"	— Designa en carácter interino auxiliar Mayor Enfermera del Consultorio "Villa de Charlas" a la Srta. Salustiana Guanca.	1098
" " " "	5816 "	"	— Designa con carácter interino Ayudante de Enfermera del Hospital Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.	1098
" " " "	5817 "	"	— Aprueba la Resolución N° 358—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1098 al 1099
" " " "	5818 "	"	— Concede licencia extraordinaria al auxiliar 5º de Dirección de la Vivienda señor Marcos Levin.	1099
" " " "	5819 "	"	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Jorge Pescador, médico de guardia de la Asistencia Pública.	1099
" " " "	5820 "	"	— Reconoce los servicios prestados por el señor Erasmo F. Pocchi, auxiliar mayor del Departamento de Lucha Antituberculosa.	1099
" " " "	5821 "	"	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Berta Margarita Vargas, cocinera de la estación sanitaria de La Merced.	1099
" " " "	5822 "	"	— Designa a la señorita Lucía Otilia Camino auxiliar mayor enfermera de la localidad de Rodeo Colorado. Dpto. de Iruya.	1099
" " " "	5823 "	"	— Aprueba la resolución N° 363-J de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1099
" " " "	5824 "	"	— Deja establecido que la prórroga del subsidio acordado mediante decreto N° 14.196 del 29 4 58 a favor de los padres misioneros franciscanos de Salta es desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1958 y no como se consignara en el mismo.	1099 al 1100
" " " "	5825 "	"	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Jorge Pescados como médico de guardia de la Asistencia Pública.	1100
" " " "	5826 "	"	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio.	1100
" " " "	5827 "	"	— Deja sin efecto el art. 2º del Decreto N° 5497 de fecha 17 de marzo del año en curso.	1100
" " " "	5828 "	"	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al oficial mayor odontólogo de la localidad de Aguaray doctor José Rivero Cárdenas.	1100
" " " "	5829 "	"	— Designa con carácter interino Auxiliar Mayor Enfermera de Villa Castañares a la señora Eulogia A. C. de Lagoria.	1100 al 1101
" " " "	5830 "	"	— Designa personal en el nombrado Ministerio.	1101
" " Gob. "	5831 "	"	— Deja sin efecto la adscripción del Oficial Ayudante de Jefatura de Policía don Hernán Zalazar.	1101
" " " "	5832 "	"	— Concede licencia extraordinaria al agente de Jefatura de Policía Roberto Nina.	1101
" " " "	5833 "	"	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a personal de Jefatura de Policía.	1101
" " " "	5834 "	"	— Designa Juez de Paz titular del distrito Municipal de El Carril. Señor Luis Eloy Quiroga.	1101
" " " "	5835 "	"	— Designa Juez de Paz titular del distrito Nazareno departamento Santa Victoria al Señor Francisco Saturnino.	1101
" " " "	5836 "	"	— Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social del Jockey Club de Salta.	1101 al 1102
" " " "	5837 "	"	— Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta.	1102
" " " "	5838 "	"	— Da por terminadas las funciones del señor José Víctor Casale al cargo de Interventor del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación de esta ciudad.	1102
" " " "	5839 "	"	— Concede al Colegio María Auxiliadora de esta ciudad un subsidio.	1102

EDICTOS DE MINAS:

N° 3534	— Solicitado por Marcelo Díez, Expte. N° 2847-D.	1102
N° 3529	— Solicitado por Eugenio Agustín Giulianotti Expte. N° 64.081—G.	1102
N° 3460	— Solicitado por Virgilio Nebreda -Expte. N° 2857-N.	1102
N° 3459	— Solicitado por Virgilio Nebreda -Exp. N° 3858-N.	1103
N° 3458	— Solicitado por Saturnino Nebreda -Exp. N° 2851-N.	1103
N° 3457	— Solicitado por Saturnino C. Nebreda -Exp. N° 2852-N.	1103
N° 3448	— s.] por Teófilo Lera — Expte. N° 3.008—L.	1103
N° 3447	— s.] por Teodoro Colque — Expte. N° 3.007—C.	1103
N° 3446	— s.] por Raúl Lera — Expte. N° 3.006—L.	1103

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3531 -- Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N.ºs. 546, 547, 548 y 549.	1103
Nº 3514 -- Dirección Nacional de Vialidad - Obras de Ruta 50, tramo Orán	1103

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3533 -- S[por Ciriaco Laudino Márquez.	1103 al 1104
Nº 3505 -- s. por Sara Nacer de Tamer	1104
Nº 3495 -- s. por Cruz Chocobar	1104
Nº 3194 -- s. por Amelia Díaz de López	1104
Nº 3465 -- s. por Demetrio Guitián	1104
Nº 3154 -- Solicita reconocimiento de concesión de agua pública María Guzmán de López y otros	1104

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3543 -- De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1104
Nº 3511 -- De don Alfonso Botelli.	1104
Nº 3527 -- De don Nemésio López	1104
Nº 3518 -- De don Hilario Soto	1104
Nº 3517 -- De don Humberto Cedolini	1104
Nº 3511 -- De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1104
Nº 3501 -- De don Desiderio Presentación Cañizares	1104
Nº 3500 -- De doña Modesta Martínez de Flores	1104
Nº 3499 -- De doña María Natividad Márquez	1104
Nº 3491 -- De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1104
Nº 3486 -- De doña Gerenerda Elvira López	1104
Nº 3480 -- De don Fícles Mamerto Gerónimo	1104
Nº 3476 -- De don Dámaso Paz	1104
Nº 3472 -- De don José Ramón Castiñeira	1104
Nº 3461 -- De don Pacífico Gauna	1104
Nº 3456 -- De don Antonio Giménez	1105
Nº 3449 -- De don Rasmi Moisés	1105
Nº 3439 -- De don Pedro Chaya	1105
Nº 3427 -- De doña Clementina Parra	1105
Nº 3425 -- De don Mariano Berbel	1105
Nº 3421 -- De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1105
Nº 3418 -- De don Jorge Corimayo	1105
Nº 3416 -- De don Ramón Custodio Monasterio	1105
Nº 3413 -- De don Abraham Naser y María Yazlie de Naser	1105
Nº 3412 -- De Bohuell, Allia Narz de 6 Eobuelli, Allia Elías de	1105
Nº 3397 -- De don Andrés Benjamín Nanni	1105
Nº 3396 -- De don Rafael Gaudelli	1105
Nº 3350 -- De don Vicente Taboada	1105
Nº 3348 -- De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	1105
Nº 3316 -- De don Santiago Guyer	1105
Nº 3315 -- De don Robustiano Lomba	1105
Nº 3292 -- De doña Eulalia Barroso de Barroso	1105
Nº 3286 -- De Anselmo Rondoni.	1105
Nº 3280 -- De Sarmiento Andrés Victoriana.	1105
Nº 3275 -- De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz.	1105
Nº 3255 -- De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	1105
Nº 3254 -- De Jesús Heredia de Agüero.	1105

TESTAMENTARIA:

Nº 3170 -- De doña Gregoria Rosaura Díaz	1105
Nº 3167 -- De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	1105

REMATES JUDICIALES:

Nº 3537 -- Por José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Florentino Bautista Alessio.	1105
Nº 3535 -- Por José Abdo juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago.	1105 al 1106
Nº 3523 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez	1106
Nº 3504 -- Por Adolfo A. Sylvester -- Juicio: Juan Yudice vs. Francisco Kosiner	1106
Nº 3475 -- Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga.	1106
Nº 3474 -- Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibañez vs. Víctor González.	1106
Nº 3466 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1106
Nº 3461 -- Por Manuel C. Michel -- Juicio: D. Tomás Muñiz vs. Adrián J. Gasca	1106
Nº 3399 -- Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Correo -- Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1106 al 1107
Nº 3369 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.	1107
Nº 3362 -- Por Julio César Herrera -- Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	1107 al 1108
Nº 3282 -- Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	1108
Nº 3270 -- Por José Abdo -- Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonidas Vargas	1108
Nº 3234 -- Por Gustavo Adolfo Bollinger -- Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	1108

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 -- Solicitado por Matías C. Díaz	1108
Nº 3269 -- Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1108

CITACION A JUICIO:

Nº 3282 -- Ibañez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia.	1108
Nº 3283 -- Moisés Salem c Genoveva Acosta de Salem	1108
Nº 3281 -- Martha Elena Sosa de García Zorraquín c Hugo García Zorraquín	1108
Nº 3283 -- Hipólito Javier Junco c Lucía León	1108

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3539 — Pineda Teófilo Mario vs Arturo Isola.	1108
Nº 3538 — Francisco Moschetti y Cia. vs. Carlos Aguilar Siles.	1108
Nº 3528 — Juan Carlos Fernández vs. Juan Alessio.	1108 al 1109

CITACION A EMBARGANTES:

Nº 3525 — López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano.	1109
---	------

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 3547 — Abraham J. Esper S.R.L.	1109
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3540 — Luis J. Territoriale y Compañía S.L.R.	1109
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3544 — Juana Gerez de Guantay a Julio Loreto Guantay y Asensio Guantay.	1109
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3526 — Natalio Rejtman transfiere a Manace Rochman.	1109
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3545 — L.A.C.I.S.A., para el día 2 de mayo.	1110
Nº 3546 — Radio Club Salta, para el día 30 del corriente.	1110
Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo.	1110
Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente.	1110

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	1110
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	1110.

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO Nº 5769 G.

Salta, Abril 2 de 1959.
Expedientes N.ºs. 6162/59, 6171/59.

—VISTAS las notas N.ºs. 1380 y 1345, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 30 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- al señor Alberto Díaz, en el cargo de agente de Policía, en reemplazo de don Juan Carlos Miguenz, a partir del día que tome servicio.
- al señor Rogelio Adolfo Sauthier, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Simón Antonio Cruz desde el día 1º de abril del año en curso.
- al señor Estauro Stallo, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roberto Dorado, desde el día 1º de abril del año en curso.
- al señor Víctor Erminio Serano, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Miguel Angel Nicanor Aranda, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5770 E.

Salta, Abril 2 de 1959.
Expediente Nº 1058/58.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de los créditos reconocidos por decreto Nº 4949/59, a favor de las firmas que a continuación se indican, en concepto de despacho a plaza armado, prueba de vuelo, matriculación, tasas aeronáuticas y seguros contra todo riesgo de los aviones;

Seguros Grals. Michel David	\$ 184.476.51
Iparaguairr. y Hoyo SRL.	" 9.697.—
Ronchetti, Razetti y Cia.	" 10.260.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Viabilidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 204.433.51 mn. (Doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos con 51/100 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo a sus beneficiarios en la proporción que se indica el crédito reconocido por el concepto arriba indicado con imputación al Anexo H, Inciso V Parcial 1, "Pago Deuda Atrasada" del Plan de Obras Públicas atendidos con fondos Especiales de Origen Provincial —Ejercicio 1958/1959".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 5771 G.

Salta, Abril 3 de 1959.
Expediente Nº 6165/59.

—VISTA la nota Nº 1383 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse de baja desde el día 17 de marzo del año en curso, al Oficial Inspector, señor José Isasmendi, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección Judicial de Jefatura de Policía de la Provincia, por infracción al art. 6º del decreto Nº 3820/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5772 G.

Salta, Abril 3 de 1959.
Expediente Nº 6164/59.

—VISTA la nota Nº 1382 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones del Oficial Inspector, Víctor Ramón Díaz, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del 1º de abril del corriente año, afectado a la Sub-Comisaría de "Secantás" por razón de mejor servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5773 G.

Salta, Abril 3 de 1959.
Expediente Nº 6170/59.

—VISTA la nota de Jefatura de Policía de fecha 24 de marzo del año en curso, mediante la cual solicita se de terminadas las funciones del Sub-Comisario de Policía Federal de

poldo Nieto, nombrado en Jefatura de Policía en calidad de Asesor de la Sección Judicial y,

—CONSIDERANDO:

Que la repartición Policial fundamenta dicho pedido en el sentido de que el señor Nieto en razón de las funciones que desempeña en la Policía Federal no puede cumplir con las obligaciones que les fueron encomendadas en la Policía Provincial

Que por otra parte el mencionado funcionario se ausentó a la provincia de Córdoba sin comunicar tal medida al señor Jefe de Policía, prescindiendo con dicha aptitud de elementales normas reglamentarias

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Sub-Comisario de la Policía Federal don Leopoldo Nieto, al cargo de Asesor de la Dirección Judicial de Jefatura de Policía de la Provincia para el que fuera designado por decreto N° 3935 inc. b) de fecha 12 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO N° 5774 A.

Salta, Abril 3 de 1959.

Expte. N° 31.247/59 de la Dirección de la Vivienda.

—VISTO la inspección realizada en el Barrio construido por el Gobierno de la Provincia en la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), donde se han comprobado serias irregularidades;

Atento a lo dispuesto por Resolución Interna N° 765, de fecha 24/3/59, emanada de la Dirección de la Vivienda, y a lo manifestado por la Sub-secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Revócanse las adjudicaciones dispuestas oportunamente por Dirección de la Vivienda, conforme se detalla a continuación:

MANZANA "O"

Parcela 1, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a María Mercedes Alborno de Nicoloff.

Parcela 3, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Julio Segovia.

Parcela 4, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Luis Vicente Jeréz,

Parcela 5, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Angel Rojas.

Parcela 9, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Pablo Liberato Aramayo.

Parcela 12 decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Segundo Bonifacio Ponce.

Parcela 18 decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Guadalupe Maigua.

MANZANA "P"

Parcela 3, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Antonio Guanica.

Parcela 4, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Vicente Mateo Ferrich.

Parcela 6, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Felipe Barrientos Merida.

Parcela 7, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Luis Silverio Giorani.

Parcela 8, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Serafin Guzmán.

Parcela 9, decreto N° 14.929 del 30/6/55 a Alberto del Carmen Quiroga.

Art. 2º — Decláranse vacantes los inmuebles mencionados en el artículo anterior, y adjudíquense a favor de las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo al siguiente detalle:

MANZANA "O" (N° 33)

Parcela 1, Catastro 4516 Adjudicar a favor de Octavio Humberto Montillas — L. E. N° 3.929.262.

Parcela 3, Catastro 4518 Adjudicar a favor de Bernardo Castellanos C. I. Policía Salta N° 41.678.

Parcela 4, Catastro 4519 Adjudicar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para destino del Barco Provincial de Salta.

Parcela 5, Catastro 4520 Adjudicar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para destino del Banco Provincial de Salta.

Parcela 9, Catastro 4524 Adjudicar a favor de Luis Angel Singh, L. E. N° 7.212.236.

Parcela 12, Catastro 4527 Adjudicar a favor de Antonia Moreno, C. I. Policía de Salta N° 115.843.

Parcela 18, Catastro 4533 Adjudicar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para Sala de Primeros Auxilios.

MANZANA "P" (N° 28)

Parcela 3, Catastro 4372 Adjudicar a favor de Ramón Horacio Olivares.

Parcela 4, Catastro 4373 Adjudicar a favor de Dionisio Francisco Yurich Lesca, L. E. N° 1.970.927.

Parcela 6, Catastro 4411 Adjudicar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para vivienda del Médico Oficial.

Parcela 7, Catastro 4422 Adjudica a favor de Fernando Alejo Silva, C. I. Policía Formosa N° 30.090.

Parcela 8, Catastro 4423 Adjudicar a favor de Benjamín D. Galli, L. E. N° 7.226.271.

Parcela 14, Catastro 4465 Adjudicar a favor de la Administración General de Aguas de Salta (A. G. A. S.), para Intendencia de Riego.

Parcela 15, Catastro 4466, Adjudicar a favor de la Administración Gral. de Aguas de Salta A. G. A. S. para Intendencia de Riego.

Art. 3º.— Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración de las mencionadas viviendas y se abrirá cuenta corriente a cada uno de los beneficiados.

Art. 4º — Déjase sin efecto el decreto N° 14.138 del 25 de abril de 1958.

Art. 5º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º.— El presente decreto, será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública**

DECRETO N° 5775—G.

SALTA, Abril 3 de 1959

Expte. N° 6172/59.

VISTA la renuncia presentada,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jacinto Burgos, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Guardia de Infantería, a partir del día 1º de Abril del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO N° 5776—G

SALTA, Abril 3 de 1959.

Expte. N° 6168/59.

VISTA la nota N° 1347, de fecha 24 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de treinta (30) días, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Germán Damacio Cata, quien se encuentra afectado a la Comisaría de "Pichanal", a partir del día 1º de abril del corriente año, por infracción al Art. 1162— Inc. 5º— del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO N° 5777—G.

SALTA, Abril 3 de 1959.

Expte. N° 6161/59.

VISTA la nota N° 1379, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 25 de marzo último, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 140, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 25 de marzo ppdo., y que a continuación se transcribe:

"Resolución N° 140.— Salta, marzo 25 de 1959 Visto: Que entre la línea de demarcación de los Departamentos de El Galpón y Metán, existe en la actualidad, una mayor concentración de pobladores y siendo necesario establecer una vigilancia continua para un mejor servicio de seguridad y prevención para los habitantes de la región, el Jefe de Policía de la Provincia; Resuelve: 1º — Crear el Departamento El Pesteado, en la localidad del mismo nombre, del departamento de Metán, por las razones expuestas precedentemente y a partir del día 1º del mes de Abril próximo.— 2º — Designar al Sargento Juan Silvestre Moyano, con actual revista en la Comisaría de Metán, a los efectos de que actúe al frente del citado destacamento.— 3º — Por Dirección de Suministros se proveerá, muebles y útiles para el normal desempeño de su cometido.— 4º — Por Dirección de Personal se librará oficio al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, solicitando aprobación de la presente medida. 5º — Dése a la Orden del Día, y oportunamente archívese en la Dirección de Personal.— Fdo. Hugo Leonardo Isola, Jefe de Policía — José I. J. Gómez, Inspector General Jefe Dirección de Personal".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO N° 5778—G.

SALTA, Abril 3 de 1959.

Expte. N° 6114/59.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 89—M—13, de fecha 18 de marzo ppdo., en el sentido que se clausure las Oficinas de Luna Muerta y Algarrobal (Dpto. San Martín); y

—CONSIDERANDO:

Que la Repartición mencionada avala su pedido en razón de que actualmente las citadas Oficinas no justifican su existencia por la escasez de su población y por su distancia a los centros poblados;

Que por otra parte se constató que las Oficinas de Luna Muerta y Algarrobal no funcionan en su ubicación real, sino en el lugar denominado Monte Carmelo;

Que asimismo la Dirección General del Registro Civil rebaja la adopción de tal medida en base a una solicitud de los señores legisladores del Departamento San Martín;

Que por otra parte se solicita la creación en el lugar de las Oficinas a clausurarse, de otras, en las localidades de Padre Lozano (Dpto. San Martín) y Capitán Pagés (Rivadavia), ya que resulta esta ubicación más conveniente por cuanto Padre Lozano queda más equidistante de zonas pobladas y sobre el ferro carril, y Capitán Pagés en un lugar fronterizo a la Provincia de Formosa que servirá una región afejada y con una considerable población;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la clausura de las Oficinas de Registro Civil de las localidades de Luna Muerta y Algarrobal (Dpto. San Martín), por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Créase la Oficina de Registro Civil en las localidades de Padre Lozano (Dpto. San Martín) y Capitán Pagés (Dpto. Rivadavia).

Art. 3º — Déjase establecido que el Encargado de la Oficina de Algarrobal, señor Francisco Tejerina, pasará a revistar a la de Padre Lozano (Dpto. San Martín), y la de Luna Muerta, señora Eleodora Tejerina de Pintado, lo hará en la de Capitán Pagés (Dpto. Rivadavia); ambas oficinas creadas por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO Nº 5779—G.
SALTA, Abril 3 de 1959.
Expte. Nº 5849/59.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Archivo y Biblioteca Históricas eleva los resultados del concurso realizado para provisión de cargos de Auxiliar Técnico (Paleógrafo), que fué autorizado por Resolución ministerial nº 182, y atento los procedimientos obtenidos por los concursantes,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Oficial 3º (Auxiliar Técnico Paleógrafo), dependiente de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, al señor Alberto H. C. Territoriales, a partir de la fecha en que tome posesión de su función.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO Nº 5780—G.
Salta, 3 de Abril de 1959.
Expediente Nº 6006/59.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para efectuar la compra en forma directa a la firma "The River Plate Supply Co. S. A. C. Buenos Aires" de un juego de 1.300 matrices cuerpo nº 7, blanca y negra, importado de U.S.A., para la máquina Linotype en la suma de \$ 64.714 m/n., el juego; y

CONSIDERANDO.

Que la repartición recurrente en su nota presentación expresa que la firma "The River Plate Supply Co. S. A. C." es la única representante en el país para la venta de máquinas y repuestos Linotype é Intertype, resultando en consecuencia conveniente la adjudicación a la misma

Que Contaduría General de la Provincia a fojas 3— del presente expediente informa que el caso de referencia puede resultar provechoso ya que el mismo se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 55º —Inciso 3º— apartado g) de la ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a efectuar una contratación en forma directa de la provisión de un juego de 1.300 matrices cuerpo nº 7 —blanca y negra, importado de U.S.A. para la máquina Linotype de la misma, a la firma "The River Plate Supply Co. S.A.C." —Buenos Aires en la suma de Sesenta y cuatro mil setecientos catce pesos Moneda Nacional (\$ 64.714.— m/n.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 12— Orden de Disposición de Fondos Nº 56, del Presupuesto vigente, el que será atendido en su oportunidad con los fondos de "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — Decreto Nº 6220/57".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO Nº 5781—G.
Salta, 3 de Abril de 1959.
Expediente Nº 6065/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Asociación Salteña de Bochas, solicita se le acuerde un subsidio para poder intervenir en el XIX Campeonato del Norte de Bochas, a disputarse en el mes de mayo del año en curso, en la Provincia del Chaco, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Asociación Salteña de Bochas, a efecto de poder intervenir en el XIX Campeonato del Norte de bochas a realizarse en el mes de mayo del corriente año en la Provincia del Chaco.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuanta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor Estebán Rolando Marchán y señor Manuel Roures, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación Salteña de Bochas.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso I— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 108, Ejercicio 1958—1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO Nº 5782—G.

Salta, 3 de Abril de 1959.
Expediente Nº 6187/59.

VISTA la resolución nº 7, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", con fecha 31 de marzo del año en curso y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 7 de fecha 30 de marzo de 1959, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, marzo 30 de 1959.

RESOLUCION Nº 7

"VISTO: Que gran parte del alumnado trabaja en el comercio y a partir del 1º de Abril implantan en el mismo el horario de invierno y

"CONSIDERANDO:

"Que con ello permite adelantar el horario de entrada a clase;

"Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" — RESUELVE:

"1º) — Déjase establecido que a partir del día 1º de abril próximo, el horario de entrada a clase será a hora 20.

"2º) — Notifíquese por Secretaría al Personal Docente, Administrativo y alumnos del Establecimiento.

"3º) — Elévase la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

"4º) — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: ANA M. GUIA DE VILLADA —Cont. Púb. Nac. Directora — Manuel A. Soto — Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública**

DECRETO Nº 5783—A.
Salta, 3 de Abril de 1959.
Expediente Nº 31.229/59.

VISTO el informe emitido por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro comunicando que el Auxiliar 5º, Portero Nocturno de ese Establecimiento, señor Lorenzo Romano, ha sido incorporado a las filas del Ejército; y,

CONSIDERANDO:

Que para mantener el normal funcionamiento del Servicio, se hace imprescindible designar un reemplazante para que se desempeñe mientras dure la ausencia del titular, habiéndose propuesto para ello, al señor Rene Gambarate;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con la percepción del 50% de los haberes, al Auxiliar 5º, Portero Nocturno del Hospital del Señor del Milagro, señor Lorenzo Romano —L. E. Nº 7.246.988, a partir del día 2 de febrero del año en curso y mientras el mismo se encuentre incorporado al Servicio Militar obligatorio, en base a las disposiciones establecidas por el artículo 27º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Designase, con carácter interino, a partir del 1º de abril del año en curso, con la percepción del 50% de los haberes correspondientes a la categoría de Auxiliar 5º, Portero

Nocturno del Hospital del Señor del Milagro al señor Rene Gambarte (Documentos de Identidad en trámite), quién se desempeñará mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, señor Lorenzo Romano.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el Art. 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Itm I— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5784—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expediente Nº 984—1959.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita la aplicación de la suspensión preventiva al Auxiliar 3º (Personal de Servicio) don Marcos A. Gutiérrez, quién a estar a lo resuelto a fs. 2, en su calidad de conductor del vehículo de dicha reparación, violó disposiciones expresas sobre el uso de los automotores de propiedad del Estado en virtud de faltas graves a sus deberes; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apuébase la Resolución Interna Nº 3 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 12 de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Suspéndese preventivamente al chófer de la Dirección General de Rentas, Auxiliar 3º, don Marcos A. Gutiérrez hasta tanto se sustancie el sumario administrativo que se le instruye por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, según constancias que obran en la referida dependencia fiscal.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5785—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1149—959.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Precios y Abastecimiento solicita se transfiera a ese organismo tres armarios de propiedad de la Contaduría General de la Provincia y que se encuentran en la misma sin utilizar; y,

CONSIDERANDO:

Que según informa la repartición aludida, únicamente es factible el traspaso de uno de dichos armarios, ya que los dos restantes fueron destinados a los Departamento de Responsables e Inspección de esa Contaduría;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el Art. 52º y concordantes de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir sin cargo a favor de la Dirección de Precios y Abastecimiento, un armario de madera de su propiedad, medida 0.50 x 1.20 x 1.70 mts.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5786 —E.

Salta, 3 de Abril de 1959,

Expediente Nº 1172/959.

Visto este expediente por el que la Auxiliar Journalizada de la Dirección General de Inmuebles, Señorita Victoria Evelia Pacheco, solicita licencia por razones de estudio a partir del 20 de marzo del año en curso, por el término de cuatro días;

Por ello, estando la recurrente encuadrada en las disposiciones del art. 33º del decreto Ley Nº 622/57, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, por el término de cuatro (4) días, con goce de sueldo y a partir del 20 de marzo del año en curso, concedida a la Auxiliar Journalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Victoria Evelia Pacheco.

Art. 2º.— La empleada de referencia deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 5787—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1171—959.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar Journalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Francisca Evelia Chocobar, solicita licencia por razones de estudio a partir del 24 de marzo del año en curso, por el término de cinco (5) días;

Por ello; estando la recurrente encuadrada en las disposiciones del Art. 33º del Decreto Ley Nº 622/57, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, por el término de cinco (5) días, con goce de sueldo y a partir del 24 de marzo del año en curso, concedida a la Auxiliar Journalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Francisca Evelia Chocobar.

Art. 2º.— La empleada de referencia deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5788—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1170—959.

VISTO este expediente por el que el Auxiliar Técnico de 1ra. de la Dirección Provincial de Minería, señor Luis Dimas Arroyo, solicita siete días de licencia por razones de estudio a partir del 19 de marzo del año en curso;

Por ello, atento a que el recurrente se encuadrada en las disposiciones del Art. 33º del Decreto—Ley Nº 622/57, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo y a partir del 19 de marzo del año en curso, concedida al Auxiliar Técnico de 1ra. de la

Dirección Provincial de Minería, señor Luis Dimas Arroyo.

Art. 2º.— El empleado de referencia deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5789—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expediente Nº 974—959.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Precios y Abastecimiento solicita se reconozcan los servicios prestados por el señor Julio Martín Moreno, como Auxiliar Principal de la misma, desde el 13 al 17 de febrero p.pdo. Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Julio Martín Moreno, como Auxiliar Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, desde el 13 al 17 de febrero del año en curso, con la asignación que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5790—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

VISTO la presentación realizada por la Municipalidad de Cafayate con nota de fecha 18 de marzo del corriente año, por la que solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de \$ 50.000.— m/n. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden dentro del ejercicio económico 1959, a fin de poder conjugar obligaciones pendientes de cumplimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económicos—financieros lo permitan;

Que efectuando el aludido anticipo de fondos previstos por la Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédese a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponde, a fin de que pueda atender obligaciones pendientes de cumplimiento.

Art. 2º.— El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le correspondan durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Cafayate.

Art. 3º.— Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Cafayate, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Ge.

neral liquidese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Cafayate, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cin cuenta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidad de Cafayate".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5791—E.

Salta, 3 de Abril de 1959.

VISTO lo resuelto por la Dirección de Precios y Abastecimientos en base al Decreto Nacional nº 2980, dictado en fecha 8 de marzo ppdo., mediante el cual se fijan nuevos precios máximos para la venta de Azúcar en la Capital Federal y diversos partidos de la Pro-

vincia de Buenos Aires, a la vez que se dispone que los precios vigentes en las demás plazas del país sean modificados para las respectivas etapas de comercialización, adicionándose por kilogramo de azúcar de Primera y Segunda Calidad, los importes determinados por el artículo 2º del precitado decreto; y,

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción de esta Provincia, corresponde proceder a la actualización de los precios establecidos por Decreto Provincial nº 581 del 6 de junio de 1958, con sujeción a las disposiciones del referido decreto nacional; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 122, dictada por la Dirección de Precios y Abastecimiento en fecha 31 de marzo de 1959, cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

"1º) — A partir de las 0 (cero) horas del día 3 de abril de 1959, fijanse los siguientes precios máximos para la comercialización del azúcar en todo el territorio de la Provincia de Salta:

	File Granulado Refinado	Granulado no Refinado
	(1ra. Calidad)	(2da. Calidad)
Del Ingenio al Mayorista, puesto sobre vagón Salta o localidades de la Provincia	\$ 7,84076	\$ 7,74076
Del Mayorista al Minorista	" 8,00076	" 7,90076
Del Minorista al Público	" 8,44	" 8,34

2º) — Toda infracción a los precios máximos fijados por esta Resolución, será reprimida con las penalidades establecidas en las leyes represivas del agio y la especulación.

"3º) — Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Dirección del Azúcar — Avda. Roque Saenz Peña 1174 — Piso 7º — Bs. Aires.

"4º) — Elévese esta Resolución ad-referendum del Poder Ejecutivo.

"5º) — Cópiese, publíquese, comuníquese, y archívese.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO Nº 5792—A

Salta, 3 de Abril de 1959.

Expte Nº 1311—59—B (Nº 1106 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la renuncia presentada por la señorita Delia Alicia Bouhid, al cargo de Auxiliar 2º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Atento a las razones expuestas por la recurrente y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Reglamento de dicha Institución y por la Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Aceptase la renuncia presentada por la señorita Delia Alicia Bouhid, al cargo de Auxiliar 2º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con anterioridad al día 9 de marzo del año en curso, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 372_J, de fecha 19—3—59, emanada de esa Participación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5793 —A.

Salta, 3 de abril de 1959.

Expediente Nº 29.859/59.

Visto que resultaron desiertos los ranglones Nros. 12, 13, 19, 24, 25- 26, 27- 28- 29- 59. 60 61 y 63 y desestimado el renglón Nº 46 en el concurso de Precios Nº 169 que fué practicado con motivo de los diversos pedidos formulados por los servicios Asistenciales de la Ciudad y campaña, para la provisión de instrumentales químicos y productos químicos, con destino a los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuadran en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705 que dice: cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles que lo determinara;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asunto Sociales y Salud Pública a efectuar la Compra directa de los instrumentales químicos y productos químicos que se consignan en los renglones Nros. 12, 13, 19, 24, 25, 26, 27- 28- 29, 59- 60, 61, 63 y 46 del cuadro comparativo que corre a fs. 55 a 57 de estas actuaciones, de acuerdo a lo que establece el Artículo 55º — Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 y b) 1— Parciales 29 y 7, respectivamente, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5794 — A.

Salta, 3 de abril de 1959.

Expediente Nº 1302/59, C- Nº 1063/59 y 26 expedientes agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

Visto la Resolución Nº 86 P. Bis, emanada de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante la cual se declaran caucos beneficios de Pensiones a la vejez; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de llenar las vacantes que se produzcan acordando el mismo beneficio a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 1204 y su reglamentación:

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y al dictamen del Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 353 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de febrero de 1959, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Acordar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional) y a partir de la fecha en que sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia la presente Resolución, las siguientes Pensiones a la vejez:

CAPITAL.

4688 — Vicenta Arraya de Quiroga
4689 — Adelaida Lamas
4690 — María Venancia Borjas de Calezaya (San Lorenzo)
4691 — Gervacio Castillo (San José de Cachi) Cachi;

CAFAYATE:

4692 — Virginia Flores Güemes;
4693 — Carmén Leoncia Aviles Vda. de Cruz
4694 — Ildefonso Mariano Carrizo

CERRILLOS:

4695 — Elminda Avellaneda Chicoana;
4696 — Facundo Bautista (Escoipe)
4697 — Florencio Sanchez (San Fernando de Escoipe

Iruya:

4698 — José Manuel Sosa (Finca Casa Grande) La Viña;

4699 — Gregorio Alvarado (Finca Santa Ana) Metán;

4700 — Celina Rosa Carabajal
4701 — Marcelina Isilda Ramos (Villa Obrera) Rivadavia;

4702 — Ruperta Ruiz (Santa Victoria)

Rosario de la Fronte.a

4703 — Fernando Regulion

Rosalio de Lerma;

4704 — Robustiana Condori (Fca. El Toro)

San Bernardo de Las Zorras).

4705 — Juana Guanuco.

Art. 2º.— Las Pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º.— Rehabilitar de conformidad a las disposiciones del artículo 5º Inc. c) y d), de la Ley 1204 y a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución las siguientes pensiones a la vejez:

Capital:

1178 — Emilia Barbarán de Torres.
2784 — Emilia Bellotto
4127 — Aurelia Flores de Schidez
San Ramón de la Nueva Orán:
4136 — Nazaria Celsa Orquera Vda. de Soria.

Art. 4º.— Las Pensiones a la Vejez rehabilitadas en el artículo que antecede quedan condicionadas a las disposiciones establecidas en el artículo 2º de la presente Resolución

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es Copia:
ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5795 — E.
 Salta, Abril 3 de 1959.
VISTO la nota nº 271 de fecha 25 de marzo del año en curso, en donde el señor Delegado del Presidente de la Nación en Agua y Energía Eléctrica, Ing. Raúl A. Urtaun comunica la designación de los señores Escobedo D. Federico Syvestre e Ing. Boris Henquin, para que en representación de esa empresa entreguen al P. E. la nota nº 266, de fecha 24 de marzo ppdo. la que se relaciona con la posibilidad del traspaso de las obras hidráulicas que prestan servicios dentro del territorio de la Provincia, como asimismo para estudiar y ampliar los términos de la precitada nota si así procediera; y **CONSIDERANDO**:

Que la nota nº 266/59 formulada por el señor Delegado del Presidente de la Nación en Agua y Energía Eléctrica que obra en poder de este P. E. fué originada por la situación creada por reclamos y pedidos de revisión del aumento del canon de riego dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto nº 996/59;
 Que dicha empresa del Estado Nacional no encuentra una solución que haga posible la modificación de los valores del canon de riego sin que se produzca una situación negativa para la economía de la misma;

Que en consecuencia y en virtud de la propuesta formulada a este Gobierno por dicha empresa, considera conveniente entrar en tratativas a los efectos de rescatar las obras hidráulicas que sirven las zonas afectadas por los servicios de riego que cumple Agua y Energía Eléctrica dentro del territorio de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase una Comisión la que estará integrada por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia Ing. Pedro J. Peretti; por el señor Jefe del departamento de Explotación de la A. G. A. S. Ing. Hugo Antonio Pérez y por el doctor Carlos Hugo Cuellar Asesor Letrado de la misma repartición y se encargará de estudiar las bases para la realización del traspaso de las obras hidráulicas que prestan servicios dentro del territorio de la Provincia y que actualmente dependen del patrimonio nacional.
 Art. 2º. — La Comisión designada en el artículo anterior es de carácter "ad-honorem" y deberá oportunamente producir el informe pertinente.
 Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
 Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5796 — G.
 Salta, Abril 3 de 1959.
 Expediente Nº 6210/59.
 —VISTA la nota Nº 1402— elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Fernández, desde el día 1º de abril del año en curso, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, afectado a la Comisaría de Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5797 — G.
 Salta, Abril 3 de 1959.
 Expediente Nº 6211/59.
VISTA la nota Nº 1226 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse de baja, a partir del día 9 de marzo del año en curso, al Oficial Ayudante don Ramón Rosa Figueroa, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, afectado a la Comisaría de Campo Santo, por haber hecho abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5798 — G.
 Salta, Abril 3 de 1959.
 Expediente Nº 6206/59.
 —VISTA la nota Nº 1398 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas sus funciones desde el día 1º de abril del año en curso, al Oficial Inspector don Augusto Fretes, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de la misma don Juan Carlos Avilas, quién se reintegra al servicio por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5799 — G.
 Salta, Abril 3 de 1959.
 Expediente Nº 6167/59.
 —VISTA la nota Nº 1346 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 24 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de treinta (30) días al Agente Juan Guillermo Vilte, de Jefatura de Policía de la Provincia, quién se encuentra afectado en la Guardia de Infantería, a partir del día 1º de abril del corriente año, por infracción al Art. 1162 Incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5800 — G.
 Salta, Abril 6 de 1959.
 Expediente Nº 6209/1959.
 —VISTA la nota Nº 1401 elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrese a sus funciones desde el día 1º de abril del año en curso al Oficial Ayudante don Juan Carlos Manjón, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria, con el 50% de sus haberes por encontrarse bajo bandera y haber sido dado de bajas de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5801 — G.
 Salta, 6 de Abril de 1959.
 Expediente Nº 6207/1959.
 —VISTA la nota nº 1399 — elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 1º de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase desde el 1º de abril del año en curso, al señor Augusto Fretes, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma don Oscar Rojo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5802 — G.
 Salta, Abril 6 de 1959.
 —VISTO los pedidos de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de la persona de Jefatura de Policía y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corresponde a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédense licencias extraordinarias sin goce de sueldo al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30º del Decreto Ley Nº 622/57.
 Eduardo Méndez: (Sargento) (3) meses a contar desde el 1/4/59.
 Antonio Chocoba: (Agente) (13) días a contar desde el 1/4/59.
 Roque Arévalo Montero: (Of. Ayudante) (3) meses a contar desde el 1/4/59.
 Mario Alberto Aparicio: (Comisario) (3) meses a contar desde el 1/4/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5803 — G.
 Salta, Abril 6 de 1959.
 Expediente Nº 6221/59.
 —VISTA la nota Nº 282 elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la cesantía del Soldado Guardia Cárcel, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria,

don Mercedes Puca, con anterioridad al día 26 de marzo del año en curso, fecha desde la cual el causante falta a su servicio sin aviso ni causa justificada, encontrándose en consecuencia comprendido dentro de lo establecido por el Art. 6º del Decreto N° 3820/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5804 — G.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6199/59.

—VISTO el presente expediente en el cual corren actuaciones relacionadas con el pago por la suma de \$ 5.432.20 m.n. presentada por la firma Moyano, Gilabert y Cia. de la ciudad de Córdoba en concepto de trabajos adicionales realizados en la unidad rural mercury, modelo 1954, y atento lo informado a fojas 1ª vuelta de estos obrados por la Habiilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase los trabajos complementarios realizados por la firma Moyano, Gilabert y Cia. de la ciudad de Córdoba, en el vehículo rural mercury, modelo 1954, en la suma de (\$ 5.432.20 m.n.).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos Con 20/100 Moneda Nacional (\$ 5.432.20 m.n.) a favor de la Habiilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al beneficiario Moyano, Gilabert y Cia. por el concepto antes enunciado.

Art. 3º. — El gasto del presente decreto se hará con cargo a la imputación dispuesta en el decreto N° 2111/58.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5805 — G.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6223/59.

—VISTA la vacante existente y atento a lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" en nota N° 17 de fecha 1º de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase interinamente hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la profesora Delia Esther Dagún (L. C. N° 9.487.270) pa a dictado de la Cátedra de Castellano de 2º Año, con tres horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5806 — G.

Salta, Abril 6 de 1959.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia por nota de fecha 31 de marzo ppdo., solicita se le provea la suma de \$ 1.190.600,90 m.n. importe que corresponde a provisión de carne vacuna faenada, efectuada por la Junta de Acción Directa que en su nota detalla;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 42,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.190.600,90 m.n. (Un millón ciento noventa mil seiscientos pesos con noventa centavos moneda nacional), para que a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las facturas que corren agregadas de fs. 2 a 40 de estas actuaciones, con imputación al Anexo D— Ingreso LI— Principal a) 1— Parcial 32— Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N° 56, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5807 E.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 1039/59.

—VISTO la resolución N° 4 dictada por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos con fecha 6 de marzo del año en curso; y atento a lo solicitado por la misma en nota corriente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Fijase, con anterioridad al 1º de febrero del año en curso, una sobreasignación mensual de \$ 800.-- (Ocho cientos pesos moneda nacional), al Auxiliar 3º (Chófer) de la Secretaría General de la Gobernación don Juan B. Mucedá, M. I. N° 7.221.411, adscripto a la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5808 E.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 913/59.

—VISTO este expediente en el que el señor Tomás Sosa solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 12 ubicada en la manzana 17, Catastro N° 2316 del Pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán; y

—CONSIDERANDO:

Que la ley N° 138 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase al señor Tomás Sosa, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 12, ubicada en la manzana 17, catastro N° 2316 del pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, con una superficie de 720.39 metros cuadrados, al precio total de \$ 3.601.95 m.n. (Tres mil seiscientos

un pesos con 95/100 moneda nacional).

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5809 E.

Salta, Abril 6 de 1959

Expediente N° 1084/59.

—VISTO este expediente en el que el señor Rosendo C. Tolaba solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela 2, catastro 14.000, ubicada en la manzana 40, Sección A de Villa Castañares, departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la ley 1338, con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase al señor Rosendo C. Tolaba, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 2, manzana 40, Sección A. Catastro 14.000, ubicada en Villa Castañares, departamento capital, con una superficie de 792,92 metros cuadrados, al precio de \$ 14.292,00 m.n. y dos pesos moneda nacional.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 5810 E.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 914/59.

—VISTO este expediente por el que el señor Roque Aragón solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 14, ubicada en la manzana 10, catastro N° 2234 del pueblo Hipólito Irigoyen, departamento de Orán; y

—CONSIDERANDO:

Que la ley N° 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Roque Aragón, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 14, ubicada en manzana 10 catastro Nº 2234 del pueblo Hípólito Irigoyen, departamento de Orán, con una superficie de 571.31 m², al precio total de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escibania de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 5811 E.

Salta, Abril 6 de 1959

Expediente Nº 1330/59

—VISTO las observaciones formuladas por Contaduría General al decreto Nº 14.170,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 14.170, dictado en fecha 5 de abril de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 5812 A.

Salta, 6 de abril de 1959.

Expte. Nº 31.332-59.

Visto la renuncia presentada por el señor Carlos Rizzotti, al cargo de auxiliar mayor, carpintero del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a las actuaciones producidas y a lo dispuesto por Oficina de Personal y por el titular de la cartera del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Rizzotti, al cargo de auxiliar mayor —carpintero del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5813-A

Salta, 6 de abril de 1959.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Francisco Hidalgo, al cargo de auxiliar mayor —ordenanza del Ministerio del rubro— con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal de ese departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Hidalgo, al cargo de auxiliar mayor —ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— a partir del día 1º de abril del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5814-A

Salta, 6 de abril de 1959.

Visto lo dispuesto en memorándum Nº 76 del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase auxiliar 5º —auxiliar administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa— a la señorita Luisa Castro, (documentos de identidad en trámite), a partir del 1º de abril del corriente año en la vacante prevista en Presupuesto de Personal Administrativo-Técnico Capital.

Art. 2º.— Designase auxiliar 5º —visitadora social del Departamento de Lucha Antituberculosa— a la señorita Myrian Ethel Carrizo —L.C. Nº 1.791.201— a partir del 1º de abril del corriente año, en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo y Técnico Capital.

Art. 3º.— El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5815-A

Salta, 6 de abril de 1959.

Nota Nº 33 de la Asistencia Pública.

Habiéndose concedido licencia por maternidad a la enfermera del consultorio "Villa de Chartas, señora Paz V. de Taritolay, se hace necesario la designación de un reemplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del citado consultorio;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase con carácter interino a partir del 24 de febrero ppdo. y hasta el día 6 de abril próximo, auxiliar mayor —enfermera del consultorio de Villa de Chartas— a la señorita Salustiana Guanica, L. C. Nº 3.689.784, en reemplazo de la señora Paz Vidaurre de Taritolay, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5816-A

Salta, 6 de abril de 1959.

Visto que, con motivo de encontrarse en uso de licencia reglamentaria diverso personal del Hospital "Doctor Joaquín Corbalán",

de Rosario de Lerma y atento a las necesidades del servicio se hace imprescindible designar reemplazantes con el propósito de no sentir el servicio;

Por ello y de acuerdo a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase con carácter interino a partir del día 10 de marzo del año en curso y por el término de 25 días hábiles, auxiliar 4º —ayudante de enfermera del Hospital "Doctor Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma— a la señorita Angela Rodríguez (documentación en trámite), en reemplazo de la titular del cargo, señora Rosa Díaz de López, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Brígida Barconte, en la categoría de auxiliar 5º —mucama del hospital Doctor Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma— durante el tiempo comprendido desde el 5 de marzo de 1959 hasta el 18 del mismo mes, en reemplazo de la titular, señora Antonia S. de Budiño, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Designase, con carácter interino, a partir del 23 de marzo del año en curso y por el término de 15 días hábiles auxiliar 4º —lavandera del hospital "Doctor Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma— a la señorita Brígida Barconte, en reemplazo de la titular señora Lidia R. de Delgado quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Artículo 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente manera: Artículo 1º, al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículos 2º y 3º, al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5817-A.

Salta, 6 de Abril de 1959.

Expte. Nº 1307/59 (Nº 5453-N-58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO este expediente en el que la señora Carmen Rosa Melendrez de Nuñez solicita por sí y por sus hijos Julio Marcelo, Olga Susana y Osvaldo Renee Nuñez el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, en sus carácter de conyuge superstite é hijos menores de edad del afiliado fallecido, don Osvaldo Renee Nuñez; y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Nº 358-J de fecha 5 de marzo del corriente año, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse la misma encuadrada en las disposiciones de la ley que rige en la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 558-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de marzo del corriente año cuya parte pertinente dispone: "Art. 1º.— ACORDAR a la señora CARMEN ROSA MELENDREZ DE NUÑEZ —L. C. Nº 1.260.058—, en concurrencia con sus hijos JU-

LIO MARCELO, OLGA SUSANA y OSVALDO RENEE NUÑEZ el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto-Ley 77[56 en sus carácter de cónyuge superviviente é hijos menores del afiliado fallecido, don OSVALDO RENEE NUÑEZ, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— (Quinientos Veinticinco pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deseso del extinto.

Art. 2º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo”.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5818 A.

Salta, 6 de Abril de 1959.

Nota de la Dirección de la Vivienda.

VISTO la nota cursada por el señor Marcos Levín, Auxiliar 5º de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual solicita la concesión de 45 días hábiles de licencia extraordinaria;

Teniendo en cuenta lo expuesto por el recurrente y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédense cuarenta y cinco (45) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 30 de marzo del año en curso, al Auxiliar 5º de la Dirección de la Vivienda, señor Marcos Levín -L. E. N° 7.245.170, en base a las disposiciones del artículo 36º del Decreto Ley N° 622[57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5819 A.

Salta, 6 de Abril de 1959.

VISTO estas actuaciones en las que el Director de la Asistencia Pública solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Jorge Pescador como Médico de Guardia, el día 17 de diciembre de 1958, en reemplazo del doctor Félix Kortsarz que se encontraba ausente por razones particulares; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Jorge Pescador, por una guardia realizada el día 17 de diciembre de 1958, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Félix Kortsarz, que se encontraba ausente por razones particulares.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5820—A.

Salta, 6 de abril de 1959.

Expte. N° 31.354[59.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del señor Erasmo F. Focchi, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Erasmo F. Focchi, en la categoría de Auxiliar Mayor —Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Lucha Antituberculosa— dependiente del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido entre el 12 al 31 de enero del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5821—A.

Salta, 6 de abril de 1959.

Expte. N° 31373[59.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Srta. Berta Margarita Vargas, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Berta Margarita Vargas (Documentos de identidad en trámite), en la categoría de Auxiliar 4º —Cocinera de la Estación Sanitaria de La Merced— dependiente del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido entre el 9 al 31 de diciembre de 1958, en reemplazo de la titular Srta. Lía Chocobar que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5822—A.

Salta, 6 de abril de 1959.

Expte. N° 31.183[59.

VISTO este expediente en el que el Departamento del Interior solicita la designación de la Srta. Lucía Otilia Camino como Enfermera de Rodeo Colorado por encontrarse acéfalo dicho servicio; Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la Srta. Lucía Otilia Camino —L. C. N° 3.593.840—, Auxiliar Mayor —Enfermera de la localidad de Rodeo Colorado Dpto. de Iruya— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de abril del co-

rriente año, en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo—Técnico—Campaña.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5823—A.

Salta, 6 de abril de 1959.

Expte. N° 1306[59 (N° 360[59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora María Patiño de Segal solicita en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido don Luis Segal, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77[56; y

— CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 363—J de fecha 12 de marzo del corriente año, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse la misma encuadrada dentro de las disposiciones de la Ley que rige en la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 363—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de marzo del corriente año, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar a la señora María Patiño de Segal —L. C. N° 9.465.895—, el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. a) del Decreto-Ley 77[56, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado fallecido don Luis Segal, con un haber de pensión mensual de \$ 837.60 m/n. (Ochocientos Treinta y Siete Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del extinto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5824 —A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expte. N° 18.538[59.

VISTO que por Decreto N° 14.196 de fecha 29 de abril de 1958, se le ha prorrogado a contar desde el 1º de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el subsidio mensual de \$ 1.000.— m/n., que se venía liquidando a favor de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta y siendo necesario reconfirmar el mismo en el sentido de dejar establecido que la imputación consignada en el período de enero a octubre corresponde al ejercicio 1958 y desde noviembre a diciembre al ejercicio 1958[59;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la prórroga del subsidio de \$ 1.000.— m/n. mensuales, acordada mediante Decreto N° 14.196 de fecha 29 de abril de 1958, a fa-

vor de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta, es desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1958 y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Prorrógase por los meses de noviembre y diciembre de 1958, el subsidio de \$ 1.000.— mensuales, acordado mediante Decreto N° 14.196 de fecha 29 de abril de 1958, a favor de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Elévese a la suma de \$ 1.500.— mín (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), el subsidio que actualmente tiene asignado a favor de las Misiones Indígenas de la Provincia, que funcionan a cargo de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta y que seguidamente se detallan: Río Carapari, Embalsación, Tuyuñti, San Francisco de Tartagal, La Loma de Tartagal, y Yacui, rigiendo el mismo en el período comprendido entre el 1º de enero de 1959 hasta el 31 de octubre del mismo año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5825—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Nota N° 45 de la Asistencia Pública.

VISTO la nota remitida por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados al doctor Jorge Pescador como Médico de Guardia, durante el tiempo comprendido desde el 18 de diciembre de 1958 hasta el 24 de marzo del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo del doctor Gustavo A. Ranea que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Jorge Pescador, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 18 de diciembre de 1958 hasta el 24 de marzo del corriente año, en reemplazo del titular del cargo doctor Gustavo A. Ranea, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y por enfermedad.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 25 de marzo del año en curso Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor Kjeld Quistl Christensen, quien se desempeñará mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular doctor Gustavo A. Ranea.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5826—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Notas Nos. 107, 132 y 44 y Expte. N° 31.371|59.

VISTO en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados por diversas Direcciones Asistenciales para personal que se desempeña en los mismos; atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Aurelio Edmundo Ramón, en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente del Consultorio Barrio Mata-dero— durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo hasta el 29 del mismo mes, en reemplazo del doctor Juan P. Guíñez, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan de los Ríos (documentación en trámite), en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Preventorio San Lorenzo— durante el tiempo comprendido desde el 3 de diciembre de 1958 hasta el 31 del mismo mes.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Rosa Guaymás, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera del Consultorio de Villa "Las Rosas"— durante el tiempo comprendido desde el 25 de febrero hasta el 18 de marzo del corriente año, en reemplazo de la señora Nicasia Moreno de Echenique, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Sabina Viterba Cuellar —L. C. N° 3.809.333— Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento Materno Infantil— durante el tiempo comprendido desde el 19 de febrero hasta el 28 del mismo mes y del año en curso.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por la señora Luisa A. de Viveros —L. C. N° 0.820.341— Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento Materno Infantil— durante el tiempo comprendido desde el 19 de febrero hasta el 28 del mismo mes, del año en curso.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Teresa Sosa —L. C. N° 2.770.549— Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa— durante el tiempo comprendido desde el 20 de febrero hasta el 28 del mismo mes, del año en curso.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia y al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 lo referente a los artículos 2º, 4º, 5º, y 6º.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5827—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expte. N° 31.235|59.

VISTO en este expediente la nota remitida por el Director del Departamento Materno Infantil, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados por el doctor Luis Vinograd como Médico de Guardia de ese Departamento, durante el tiempo comprendido desde el 5 de febrero hasta el 27 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo de la doctora Nora Lillian Morales de Colina, quien renunciara;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto N° 5497, de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual se designaba Médico de Guardia del Departamento Materno Infantil, a la doctora Nora Lillian Morales de Colina.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Vinograd, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento Materno Infantil, durante el tiempo comprendido desde el 5 de febrero de 1959 hasta el 27 del mismo mes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5828—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Exptes. Nos. 31.323|59 y 31.358|59.

VISTO los pedidos formulados por los doctores José Rivero Cárdenas y Cético A. Rodríguez, referente a la concesión de licencia extraordinaria;

Atento a los argumentos expuestos por los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 12 de marzo y por el término de 10 días, al Oficial Mayor, Odonólogo de la localidad de Aguaray, Dr. José Rivero Cárdenas, en virtud de lo dispuesto mediante el artículo 2º del Decreto-Ley N° 622|57. (Expte. N° 31.323|59).

Art. 2º — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 23 de noviembre del año 1958, al Oficial Mayor, Veterinario de la Sección Higiene y Bromatología, Dr. Cético A. Rodríguez, en base a lo que establece el Art. 30 del Decreto-Ley N° 622|57. (Expte. N° 31.358|59).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5829—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

Nota N° 36 de la Asistencia Pública.

VISTO la nota remitida por el Director Interino de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita la designación interina de la señora Martha E. de Pereyra como Auxiliar Mayor —Enfermera del Consultorio de Villa Castañares— y;

—CONSIDERANDO:

Que dicha designación se hace necesaria mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular del cargo, señora Eulogia A. C. de Lagoria, a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del mencionado Consultorio;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir del día 4 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la señora Eulogia A. C. de Lagoria, a la señora Martha O. de Pezreya, Auxiliar Mayor —Enfermera del Consultorio de Villa Castañares.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5830—A.

Salta, Abril 6 de 1959.

VISTO las vacantes existentes en Presupuesto, atento a las necesidades de los servicios y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor—Auxiliar Técnico de Farmacia— del Ministerio del rubro al señor Manuel Pérez —L. E. N° 3.909.083— en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Personal Administrativo—Técnico del Dpto. Lucha Antituberculosa— a la señora Nélida Amalia Catino de Vázquez —L. C. N° 2.538.485— en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa del Departamento Lucha Antituberculosa— a la señorita Gladys Josefina Isasmendi —L. C. N° 6.475.183— en la vacante existente en Presupuesto Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 4º — Designase a partir del 16 de marzo del corriente año, Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativo del Departamento de Personal de este Ministerio— a la señorita Elva María Medina —L. C. N° 0.977.759— en la vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 5º — Designase a partir del 1º de marzo del corriente año, Auxiliar 5º —Personal de Servicios del Departamento Lucha Antituberculosa— al señor Estanislao Vicente Hoyos —L. E. N° 3.946.042— en la vacante de Presupuesto Personal de Servicio Capital.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º a 4º, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item j— Principal a) 1— Parcial 1; lo dispuesto en el artículo 5º al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 5831—G.

Salta, Abril 6 de 1959.

Habiendo desaparecido las razones por la que fue adscripto a la Escuela Superior de

Ciencias Económicas el Oficial Ayudante de Jefatura de Policía don Hernán Zalazar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Oficial Ayudante de Jefatura de Policía don Hernán Zalazar, a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, dispuesta por Decreto N° 1389 de fecha 25—VII—58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5832—G.

SALTA, Abril 6 de 1959.

Expte. N° 6226/59.

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar, presentada por el Agente de Jefatura de Policía, don Roberto Nina; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50 o/o de sus haberes, al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Roberto Nina, a partir del día 2 de febrero del año en curso y mientras dure la permanencia del causante en las filas del Ejército, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 27 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5833—G.

SALTA, Abril 6 de 1959.

Expte. N° 6225/59.

VISTO el presente expediente en el cual los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores Romelio Jerez, Eduviye Wenceslao Chauqui, Ernesto Firme y Herminio Sarmiento, solicitan licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones del Art. 30 del Decreto-Ley N° 622/57:

- Al Cabo don Romelio Jerez, diez días a partir del día 12 de marzo de 1959.
- Al Agente don Eduviye Wenceslao Chauqui, diez días a partir del día 12 de marzo de 1959.
- Al Agente don Ernesto Firme, tres (3) meses a partir del día 5 de marzo de 1959.
- Al Sub-Comisario don Herminio Sarmiento, treinta días a partir del día 1º de abril de 1959.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5834—G.

SALTA, Abril 6 de 1959.

Expte. N° 6134/59.

VISTA la propuesta en terna, elevada por

la Municipalidad de El Carril, con fecha 24 de marzo del año en curso, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer el cargo de Juez de Paz Titular en el citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Titular se encuentra vacante;

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Titular del distrito municipal de El Carril, al Sr. Luis Eloy Quiroga —L. E. N° 3.888.150 —D. M. N° 63— Clase 1915—, por el período establecido en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5835—G.

SALTA, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6194-59.

VISTA la propuesta en terna, elevada por la Municipalidad de Santa Victoria, con fecha 31 de marzo del año en curso, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Municipalidad, para proveer el cargo de Juez de Paz Titular en el distrito Nazareno del citado Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Juez de Paz Titular se encuentra vacante,

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase Juez de Paz Titular del distrito Nazareno, departamento Santa Victoria, al señor Francisco Saturnino Luna —Clase 1920 — M. I. N° 3.953.990, por el período establecido en el Art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5836—G.

SALTA, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6147-59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Presidente del Jockey Club de Salta, solicita se apruebe la reforma introducida a su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento la Institución recurrente a todos los requisitos legales correspondientes;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 15- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 16- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del Jockey Club de Salta, que corre de fojas 2, a fojas 7, del presente expediente.

Art. 2º.— Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adoptará las medidas conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRET N° 5837 G.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6219/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Presidente del "Centro de Comerciantes Minoristas de Salta", solicita se apruebe la reforma introducida a su Estatuto Social y

—CONSIDERANDO:

Que la Institución recurrente, ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales correspondientes;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 32, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fojas 32, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del "Centro de Comerciantes Minoristas de Salta", que corren de fs. 7 a fs. 30 del presente expediente.

Art. 2º.— Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adoptará las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5838 G.

Salta, Abril 6 de 1959.

Expediente N° 6202/59

—VISTA la nota de fecha 11 de marzo del año en curso, en la cual un número considerable de socios de la entidad "Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 72 de esta ciudad, solicitan se normalice la situación de la misma y,

—CONSIDERANDO:

Que el actual Interventor señor Víctor Casale, designado por decreto N° 4393 de fecha 19/IX/56, ha excedido en demasía el término de su mandato y facultades sin haber cumplido con el cometido que se le encomendó;

Que los socios de la Institución arriba mencionada, en su nota presentación solicitan se designe un nuevo interventor a efecto de dar una pronta solución a la misma;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 5, de estos obrados aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones del señor José Víctor Casale, al cargo de Interventor del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación de esta Ciudad, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º.— Designase interventor al señor Secundino V. Marteatena, del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación, de esta ciudad, con amplias facultades al solo efecto de que en el término de cuarenta y cinco (45) días convoque a Asamblea General Ordinaria, para dejar legalmente constituida la Comisión Directiva de la entidad antes nombrada.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5839 E.

Salta, Abril 7 de 1959.

Expediente N° 4819/58.

ORDEN DE DISPOSICION N° 260.

—VISTO lo solicitado por el Colegio María Auxiliadora, de esta ciudad; y

—CONSIDERANDO:

Que el aporte que se pide será destinado a atender gastos que demande la construcción del Salón de Actos de dicho Colegio;

Que esa obra contribuirá a facilitar la acción cultural de esa Institución,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese al Colegio María Auxiliadora, de esta ciudad, un subsidio de \$ 15.000.— destinado a facilitar la financiación de la construcción del Salón de Actos de esta Institución.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta, para que ésta a su vez haga efectivo a la Institución beneficiaria del subsidio acordado por el artículo primero, erogación que deberá imputarse al Anexo E, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 3, Fondos Provinciales del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Díez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290º hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut 20º, 4.000 mts. azimut 290º, 7.020 mts. 35 centímetros azimut. 180º, 1.850 mts. azimut 110º y por último 4.500 mts. azimut 20º para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de Las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58.— A lo que

se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 14 de 1959.

Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas", vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30-4-59

N° 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guillianotti en expediente N° 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón N° III de la mina "La Ciénaga" (Expte. N° 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. N° 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 16 al 29/4/59

N° 3460 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda en expediente número 2857-N, el Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 4.000 metros al Oeste hacia el punto de partida desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 3.700 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 8 al 21-4-59

Nº 3459 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Virgilio Nebreda, en expediente número 2858-N. El Día Dieciseis de Julio de 1958 a horas Nueve y Veinticinco Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 2.500 metros al Sud hasta el punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Norte y 8.000 metros al Oeste.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 2 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 8 al 21-4-59

Nº 3458 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Señor Saturnino Nebreda, en expediente número 2851-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 6.500 metros al Sud al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Este y 8.000 metros al Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 8 al 21-4-59

Nº 3457 — Permiso para Cateo de Minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentado por el Señor Saturnino C. Nebreda, en expediente número 2852-N. El Día Catorce de Julio de 1958 a horas Once y Treinta y Dos Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su

oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 1º de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 8 al 21-4-59

Nº 3448 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Teófilo Lera en expediente Nº 3.008—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3447 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas: Departamento de Cachi, presentada por el señor Teodoro Colque, en expediente Nº 3.007—C, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva, y se miden 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Que el citado puesto se encuentra a 2.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte del Abra La Lagunilla. Hace saber que el punto de referencia puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 mts. al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A

lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

Nº 3446 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, Departamento de Cachi, presentada por el señor Raúl Lera en expediente Nº 3.006—L, el día veinte y cinco de Noviembre de 1958, a horas diez y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el puesto de la Sra. María Santos Salva y se miden 2.500 metros al Norte hasta el punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que el citado puesto se encuentra a 2.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte del Abra La Lagunilla.— Hace saber que el punto de referencia, puesto de María Santos Salva, se encuentra aproximadamente a 1.500 metros al Este del Abra del Corral de Piedras, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 7 al 20/4/59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3531 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS

"Llámanse a Licitaciones Públicas Nºs. 546, 547, 548 y 549, para la adquisición de puertas y ventanas, electrodos, materiales de construcción y repuestos para Camióneta Ford modelo 1951, respectivamente.

"Apertura: 28-4-59 a hs. 9,00, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

"Pliegos y consultas: En la citada Oficina y Representación Legal Y. P. R., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte
e) 17 al 23-4-59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321, 80 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15 al 6/5/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3533 — REF: Expte. Nº 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por el canal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro Nº 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria

En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17 al 30-4-59

Nº 3505 — REF: Expte. Nº 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo ó Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", Catastro Nº 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajo ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción D).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

Nº 3495 — REF: Expte. Nº 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Lote Nº 4" (Fracción Finca Peñafior), catastro Nº 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 ½ hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

Nº 3494 — REF: Expte. Nº 13999/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro Nº 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos c/8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

Nº 3465 — REF: Expte. Nº 14166-48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,89 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una su-

perficie de 3,6089 Has. del Inmueble "Esperanza", catastro Nº 504, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de c/14 días por la acequia Funes y 24 horas en ciclos de c/10 días por la acequia Sauce con todo el caudal de la misma.

Administración General de Aguas — SALTA
e) 8 al 21-4-59

Nº 3454 — Ref. Expte. Nº 1741-51 — María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán. s.r.p. 135/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damián López, José Blas López, Leonilda López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. del inmueble "Las Higueras", catastro Nº 300, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administrador General de Aguas de Salta
e) 7 al 20/4/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2. de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 1º/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los

herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CAÑIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Geremarda Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 -- SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castañeira, para que hagan valer sus derechos — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Aníbal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmí Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA, YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama. Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 18/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Aníbal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 18/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3345 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Simesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lcmba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.
e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavlich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753.15

El día 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la Base de Ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n., Un torno mecánico marca Catija mod. L. P. N. -15 caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre-puntas, con accesorios, motor trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 785, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio, Expte. Nº 27.284/59

Comisión de arancel a cargo del comprador.
Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 24/4/59

Nº 3536 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Maquinarias Varias — Sin Base
El día 22 de abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad Remataré Sin Base, y al mejor postor, Un Carro de hierro para cortar madera, con motor eléctrico Nº 13.080; Una Sierra para cortar leña montada sobre parantes de hierro; Una Carretilla de hierro y Cinco hojas de Sierra sin Fin de varias medidas, que se

encuentran a la vista de los interesados en la calle Alvarado N° 1663, de esta ciudad.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3, en los autos caratulados "Preparación Vía Ejecutiva — Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago". Expte. N° 1533|58. Señala el 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado la subasta, por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 20 al 22|4|59

N° 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote N° 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s|calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s|calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 3 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s|calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Afda. Rossi vs. Antonio Gimenez. Expte. N° 38.001|58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15|4 al 6|5|59.

N° 3504 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 20 de Abril de 1959, a horas 18, en el local de Pueyrredón N° 1078 de esta Ciudad, Venderé, SIN BASE, dinero de contado y al detalle, los bienes que se expresan a continuación y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Yudice en el domicilio indicado Un tacho 100 Litros alquitrán líquido; Un tacho 30 kilos alquitrán sólido; 37 bolsas vacías de Portland; 10 tirantes 0,80 largo; 21 tirantes 1,10 largo; 13 tirantes 2 mts.; 12 tirantes 3 mts., todos de madera; 3 alfajías 3 mts., todos

de 3" X 3"; 12 caños zinc 1 mt. largo; 5 tirantes 3 mts. largo de 5" X 5"; 3 tirantes 1 mts. de 5" X 5"; 24 caños cemento 0,50 largo; 15 chapas zinc 2,20; 10 chapas zinc 1,80; 7 hojas mosaico veneciano marca "Slacini" y un lote de armazones de madera, loza para baño má mol blanco (rota), aparador hierro, pedazos chapas 1 mt. largo, todos los bienes usados.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de señal y a cuenta de la compra.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en el juicio n° 22.835 "Ejecutivo -- Juan Yudice vs. Francisco Kosiner".— Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y una publicación en "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público e) 14|4 al 20|4|59

N° 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente N° 901|56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcellino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9|4 al 21|5|59

N° 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ª Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 33 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. "Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9|4 al 21|5|59

N° 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59

m. s|calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s|calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c|letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 38.839|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Alcn y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 466- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888|57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base

\$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts. galería 99 mts. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts. y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts. y 36,36 mts., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts., y 74,40 mts., y 23,40 mts., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldoza, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts., y 59,39 mts., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes; a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 230 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base

\$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 36 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.000 mts., con galpón de parces adobe y manostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldoza y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 7.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts. galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts., y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Graváme-

res: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de aranceles a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24\$ al 7|5|59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Uquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

- 1° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plano 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 M.N.
- 2° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253.5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M.N.
- 3° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado 33,15 mts. costado 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.
- 4° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304.1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m/n;
- 5° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente. 11,95 mts costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2 BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I.

de Cerrillos OEDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera—Urquiza 326 Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial
El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en el escritorio calle Caseros N° 396, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 23 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.267,40 m/n o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 parte en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro

45. R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

N° 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parcela 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tila; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

N° 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.
e) 20/4 al 18/5/59

N° 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10/4 al 8/5/59.

N° 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial,

cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 6/4 al 4/5/59

N° 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 30/4/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3539 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE.

El Excmo Tribunal del Trabajo de Salta, notifica por tres días a Arturo Isola, la siguiente sentencia: "Salta, 13 de abril de 1959.

Y Vistos: Los presentes caratulados "Cobro de retroactividad, aguinaldo proporcional y vacaciones — Pineda, Teófilo Mario vs. Arturo Isola", Expte. N° 2292/57; y Considerando: ... Resuelve: Mandar llevar adelante esta ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en autos con más sus intereses y costas, regulándose en calidad de tales los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel en la suma de \$ 417.50 (Cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), tan solo en su carácter de letrado. Regístrese y repóngase. A Martearena. Mariano O. Rojo.

Salta, abril 16 de 1959.
Manuel A. J. Fuenbuena, Escribano Secretario
e) 20 al 22/4/59

N° 3538 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica al Sr. Carlos Aguilera Siles que en la ejecución prendaria que le sigue la sociedad Francisco Moschetti y Cia. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación a cargo del Dr. Adolfo D. Torino mediante Expte. N° 20655/59 el Sr. Juez ha dictado sentencia con fecha 7/4/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pages, en la suma de \$ 1.345.33 m/n. y teniendo como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril 14 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario
e) 20 al 22/4/59

N° 3528 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Alessio, que en el juicio ejecutivo que le sigue Juan Carlos Fernández de la Vega, Expediente N° 37.299/57, de este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Salta, 11 de diciembre de 1957... Por ello y lo dispuesto por los artículos 446, 447 y 459, del Código de Procedimientos C. y C. y 2º, 6º y 17º del decreto ley N° 107-G, RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haya íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Pedro T. Cornejo, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de un mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (\$1.998

mln.). II) Cópiese, notifíquese y repóngase. — V. SOLA". — Salta, 8 de abril de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria. e) 16 al 20/4/59

CITACION A EMBARGANTES

Nº 3525 — EDICTO. El señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, docto. Ricardo Vidal Frías, cita por diez días a los embargantes que figuran en el informe de fs. 37 de los autos "López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano-Ejecutivo", Expte. Nº 24.747:56 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de que se pagará al actor su crédito sin más trámite, si así no lo hicieren. — Salta, abril 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 16 al 21/4/59

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 3547 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES.— PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL CON MODIFICACION DEL MISMO Y CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Francisco Cabrera, Escribano Público, Titular del Registro número cinco y testigos que al final, se expresan y firman, comparecen: Don Abraham Jorge Esper, sirio, que firma "A. J. Esper" casado en primeras nupcias; y Don Jorge Abraham Esper, argentino, que firma "Jorge A. Esper", casado en primeras nupcias, domiciliados en la Ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín, de esta Provincia de Salta, transitoriamente acá, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fé, y dicen: Que por escritura pública número doscientos ochenta y nueve de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyeron conjuntamente con doña Yamile Concepción Esper, la Sociedad que bajo el rubro de Abraham Esper Sociedad de Responsab. Limitada gira con asiento en la Ciudad de Tartagal, de esta Provincia... Que de común acuerdo entre los socios resuelven prorrogar el plazo de vigencia de dicho contrato por el término de diez años, a contarse desde el día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que feneció el contrato que se prorroga, ratiificando todas las operaciones efectuadas por la sociedad desde dicha fecha a la de esta escrituración, responsabilizándose expresamente de ellas.

Que resuelven además introducir al contrato las siguientes modificaciones:

Primero: Reemplázase el artículo quinto por el siguiente: El capital social lo constituye la cantidad de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido integradas totalmente por los socios en la forma expresada en el contrato primitivo, correspondiéndole a don Abraham Jorge Esper cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, y a don Jorge Abraham Esper treinta cuotas o sean treinta mil pesos Moneda Nacional, a don Abraham Jorge Esper le correspondieron cien cuotas por integración que hizo de las mismas al constituirse la sociedad, como así resulta de su instrumento constitutivo anteriormente transcrito, y diez cuotas más por cesión que de las mismas le hizo la exsocio doña Yamile Concepción Esper, según así resulta de la escritura de cesión otorgada por ante el suscripto Escribano, bajo número cuatrocientos noventa y tres de fecha diez

y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio doscientos once, asiento tres mil doscientos del libro veinte y seis de Contratos Sociales.

A don Jorge Abraham Esper, le correspondieron veinte cuotas por integración que de las mismas hizo al constituirse la sociedad y diez cuota más por cesión que en este mismo acto le hace don Abraham Jorge Esper.

En consecuencia, el capital de la sociedad queda en definitiva constituido, como ya se ha expresado al establecerse la reforma del artículo quinto del contrato, por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen al socio don Abraham Jorge Esper, y treinta cuotas de mil pesos cada una que le pertenecen al socio don Jorge Abraham Esper.

Séguno: Modifícase el artículo nueve del contrato en la siguiente forma: "Mensualmente los socios podrán retirar para sus necesidades personales hasta las cantidades que a continuación se expresan: Don Abraham Jorge Esper, cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal y don Jorge Abraham Esper, dos mil pesos moneda nacional, importe que se imputarán a las utilidades que les corresponden a cada uno de ellos".

Sesión de cuotas Sociales: Don Abraham Jorge Esper, agrega: Que en virtud del contrato social anteriormente transcrito y de la cesión de cuotas efectuadas a su favor por doña Yamile Concepción Esper, ambas ya referidas, la sociedad quedó constituida por el exponente y por don Jorge Abraham Esper.

Que de acuerdo con el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con lo estipulado en la cláusula trece del contrato social transfiera al socio don Jorge Abraham Esper, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional, de las que le pertenecen por los conceptos expresados.

Que a esta cesión la efectúa por el precio de diez mil pesos moneda nacional, importe que declara tener recibido del cesionario en dinero efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago, subrogándolo en la propiedad de las mismas.

El cesionario don Jorge Abraham Esper, manifiesta que acepta esta cesión.

Certificado: Por el informe expedido por la Dirección General de Inmuebles que se agrega, número mil novecientos cincuenta y uno de fecha treinta y uno del corriente, se acredita que el cedente don Abraham Jorge Esper, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.

Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan prorrogada y modificada la sociedad "Abraham J. Esper, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ... A. J. Esper. Jorge A. Esper. Tgo. Antenor Otero. Tgo. Víctor Onesti. Ante mí: Francisco Cabrera. Es copia fiel, doy fé.

Francisco Cabrera — Escribano de Registro ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/4/59

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 3540 — CESION DE CUOTA SOCIAL

Entre los señores Agustín Pablo Territoriale, empleado, por una parte y señor Luis José Territoriale, comerciante, por otra, ambos argentinos casados, mayores de edad y domiciliados en calle "Pueyrredón Nº 563 de esta Ciudad" convienen en lo siguiente:

Primero: El señor Agustín Pablo Territoriale, como titular de diez cuotas o acciones de "Luis J. Territoriale y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede a favor del señor Luis José Territoriale libre de todo gravámen y sin restricción ni limitación alguna la totalidad de estas cuotas, acciones y derechos sociales que le corresponden y pertenecen en la referida Sociedad, constituida en Salta por escritura Pública número

cien de fecha dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ampliada por escrituras números doscientos uno, quinientos setenta y seis y trescientos cincuenta y tres de fechas cinco de abril y veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, autorizadas todas por el Escribano señor Sergio Quevedo Cornejo e inscriptas a los folios 79 as. 3076; 61 as. 3529, 261 as. 3712 de los libros 26 y 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio.

Segundo: El señor Luis José Territoriale acepta la presente cesión por el precio total y único de Diez mil pesos ml. (\$ 10.000) que el cesionario abona en este acto en dinero de contado y por lo que el cedente otorga carta de pago y cancelación total.

Tercero: La presente cesión comprende también el carácter y calidad de socio que por este acto el señor Agustín Pablo Territoriale transfiere al señor Luis José Territoriale, con plena y expresa conformidad de los otros socios Señores Manuel Sánchez (h) Antonio Carusso Territoriale, quienes firman en constancia.

Cuarto: El señor Agustín Pablo Territoriale bajo estas condiciones se quita y aparte de "Luis J. Territoriale y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que queda definitivamente separado, declarando su expresa conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la Sociedad con sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas, por lo que da carta de pago y cancelación de los beneficios, reservas legales y convencionales utilidades y participaciones de cualquier naturaleza, que pudieran haberle correspondido en su carácter de socio hasta el día de la fecha.

Quinto: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio en el arriba indicado donde se tendrán por válidas las notificaciones y actuaciones que se hicieran.

Firmado en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 20/4/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3526 — Transferencia de Negocio

Conforme Ley 11367, se comunica que el señor Natalio Rejtman, transfiera sus derechos que le corresponde del negocio de Bombería y Varios, únicamente, a favor de Manace Rochman, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio mencionado, ubicado en calle Alberdi Nº 501, cualquier reclamo en domicilio indicado.

e) 16 al 22/4/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3544 — AVISO DE VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto, Escribano de Registro, se tramita la venta de la tercera parte indivisa del Establecimiento Comercial de Almacén y Tienda, establecido en el pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, de esta Provincia, en la calle Ingeniero Mauri, esquina Comandante Lagou, denominado "Casa Guantay" que otorga doña Juana Gerez de Guantay, a favor de los señores Julio Loreto Guantay y Asencio Guantay haciéndose cargo estos últimos de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, Salta. Horacio B. Figueroa — Escribano.

e) 20 al 24/4/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3546 — RADIO CLUB SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria; conforme a la Resolución 10/59 dada por la Inspección de Sociedades Anónimas, resuelve llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a horas 18 en el local del A. C. A. con el objeto de constituir la Comisión Directiva conforme a las Estatutos y que debe regir por el período comprendido entre agosto de 1958 y julio de 1960.

J. R. SARAVIA
Secretario

J. L. HIDALGO
Presidente
e) 20 al 22/4/59

Nº 3545 — L. A. C. I. S. A. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores Accionista de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 19 en J. B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º — Considerar Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2º — Destino de las utilidades.
- 3º — Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 20 al 22/4/59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria 245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e) 16 al 22/4/59

Nº 3415 — Compañía Minera La Poma S. A. C. e Ind. — CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 del mes de abril de 1959 a las 17.30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio
- 2) Modificaciones del estatuto para el au-

mento del capital social autorizado hasta la suma de \$ 10.000.000 m/n.

- 3) Facultar al directorio para que resuelva la emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.
- 4) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea — JOSE NIOI, presidente.

e) 2 al 22/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1959